

Santiago, 17 de Noviembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403556

Lugar, fecha y hora

VISTOS:

Nombre

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario RUT

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^ 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario.

CON	SIDERANDO:
resolu	a solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403556, presentada por contribuyente SERVICIOS GRALES EN COMPUTACION FUTCOM LTDA, representante legal SR. RUT de fecha 17/11/2015 la cual es parte integrante de la presente ción, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en giro (s) que detalla(n).
2° Qu estima j	e atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
n	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
(3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
o .	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUE	ELVO:
Ha lugai	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
%	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas
La cond aquel er	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes signiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonición quedará sin efecto
ANÓT	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
	DIRECTOR REGIONAL
	Notificación Res. Ex. N°1403556, de fecha 17 de Noviembre de 2015, que incluye entrega de giros
	Maipú, 17/11/2015